Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

01

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509007490	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO — Documento: 80000089-7

Domicilio: TTE.ALCORTA Y AV.F.DE LA MORA — Localidad: ASUNCION

Tomador: PROYEC SOCIEDAD ANONIMA EMISORA — Documento: 80018379-7

Domicilio: AVDA. MADAME LYNCH N°222 C/ AVDA. MCAL LOPEZ — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
20/03/2020	18/03/2020	30/06/2020	105	Gs. 62.400.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO, con domicilio en TTE.ALCORTA Y AV.F.DE LA MORA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 62.400.000.- (Guaranies: Sesenta Y Dos Millones Cuatrocientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PROYEC SOCIEDAD ANONIMA EMISORA, con domicilio en AVDA. MADAME LYNCH N°222 C/ AVDA. MCAL LOPEZ, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MINICARGADORES PARA LAS PLANTAS INDUSTRIALES DEL C.I.P. VILLETA Y DE LA FABRICA DE VALLEMI, OBJETO DE LA LPN SBE N°143/2019, SEGUN CONTRATO INC N°014/2020. ID N°370.434.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y-O SERVICIOS GTIA ADJUDICACION CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0007
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	340.000
I.V.A. s/Prima	34.000
Premio	374.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	374.000

Agente: QUIROZ DEMMLER, FABIOLA INGEBORG
Dir.: TTE. VERA 2053
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 1152 Tel: 0981176428

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		374.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	20/03/2020	374.000
TOTAL		374.000

Emitido en ASUNCION, 20 de marzo de 2020

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.